



ACUERDO No. CSJBOA23-38

10 de marzo de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Isla, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3 – Identificado con el código 260409”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR22-378 del 30 de marzo de 2022, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de febrero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

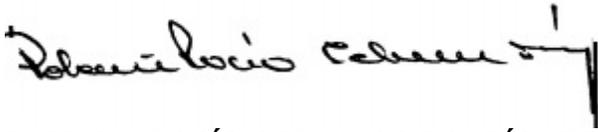
ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Isla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 3 que se encuentra en vacancia definitiva.

| No. De orden | APELLIDOS | NOMBRE | CÉDULA | GRADO | TOTAL |
|--------------|-----------------|-----------|------------|-------|--------|
| 1 | CARDENAS QUIROZ | JHON ERIK | 1052943945 | 3 | 511,86 |

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA23-38
10 de marzo de 2023



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
M.P. IELG / KLDS